

Expediente: PLN/2023/1

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de  
Mejorada del Campo celebrada el jueves 26 de enero de 2023**

**ASISTENTES A LA SESIÓN:**

*Grupo Municipal Socialista:*

D. Jorge Capa Carralero  
D.<sup>a</sup> Marta Cumbreño Sánchez  
D. Isidoro García Bravo  
D.<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Olmedo  
D. Sergio Yáñez Esteban  
D. Daniel Romero Martos  
D. Antonio Plaza Toledo  
D.<sup>a</sup> Yolanda Cortés García  
D.<sup>a</sup> Juana Iris Álvarez Ruiz  
D. José Javier Santiago Hernández

*Grupo Municipal del Partido Popular:*

D. José Ángel Parrilla Molero  
D. Daniel Hernanz Díaz  
D.<sup>a</sup> María Paz Roperó González

*Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:*

D.<sup>a</sup> Begoña Gutiérrez Paloma  
D. Juan Antonio Carrera Muñoz  
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

*Grupo Municipal Podemos Mejoremos:*

D.<sup>a</sup> Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo  
D.<sup>a</sup> María Gema Reyes Recio

*Grupo Municipal VOX:*

D. Joaquín Nicolás Giménez García

*Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:*

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

*Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:*

D.<sup>a</sup> Montserrat García Naranjo



En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo jueves 26 de enero de 2023, a las 17.00 horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Progreso, 1, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de D. Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión D. Carlos Belmonte Gracia, Vicesecretario General del Ayuntamiento.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 166/2023, de 23 de enero de 2023:

*1/ 1/2023.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2022.*

*2/ 2/2023.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2022.*

## **P A R T E   R E S O L U T I V A**

*3/ 3/2023.- Asuntos urgentes, en su caso.*

## **P A R T E   D E   I N F O R M A C I Ó N   Y   C O N T R O L**

### **A) DACIONES DE CUENTA**

*4/ 4/2023.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas del número 2904/2022, de 9 de diciembre al 3198/2022, de 30 de diciembre de 2022 y del 1/2023, de 2 de enero al 115/2023, de 18 de enero de 2023*

*5/ 5/2023.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.*

### **B) MOCIONES**

*6/ 6/2023.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para adaptación de las Ordenanzas municipales a los cambios legislativos aprobados por la Asamblea de Madrid [G- 394/20223].*



- 7/ 7/2023.- Moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo y solidaridad con las personas afectadas y con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares por la línea 7B de metro [G-395/2023].*
- 9/ 9/2023.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid relativa al apoyo a las vecinas y vecinos de San Fernando de Henares afectados por el conflicto de la línea 7B de metro [G-414/2023].*
- 8/ 8/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo relativa a la creación de sombras en parques infantiles [G-413/2023].*

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

*En el transcurso de la sesión se han producido las incidencias siguientes:*

*Por acuerdo de la Junta de Portavoces de 25 de enero de 2023, se debaten de manera conjunta el punto 7º y 9º del orden del día relativos a la moción de los Grupos Municipales Socialista y de IU-Más Madrid relativos a los afectados por la línea 7B de metro.*

*D. JOAQUÍN NICOLÁS GIMÉNEZ GARCÍA se ausenta de la sesión entre las 06.49 horas y 06.52 horas, durante el Turno de Ruegos y Preguntas.*

*D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN se ausenta de la sesión entre las 06.52 horas y 06.54 horas, durante el Turno de Ruegos y Preguntas.*

### **1/ 1/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 5A65AQ3GP46SFL95KT44L5Z4G.

### **2/ 2/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022.**



De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN manifiesta que se va a abstener en la votación de este acta porque no asistió a dicha sesión. Pero, sin embargo, no plantea ninguna objeción al acta y al no plantearla él ni ningún otro Concejal no se somete a votación la misma.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2022**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 96DCDCMMK4Y3TQ45JP9SRJY3E.

## **P A R T E   R E S O L U T I V A**

### **3/ 3/2023.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.**

No se presenta ninguno.

## **P A R T E   D E   I N F O R M A C I Ó N   Y   C O N T R O L**

### **A) DACIONES DE CUENTA**

#### **4/ 4/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL NÚMERO 2904/2022, DE 9 DE DICIEMBRE AL 3198/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEL 1/2023, DE 2 DE ENERO AL 115/2023, DE 18 DE ENERO DE 2023**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

#### **5/ 5/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.**



La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

## B) MOCIONES

### **6/ 6/2023.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA ADAPTACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE MADRID [G- 394/20223].**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2023-E-RPLN-1, de 19 de enero de 2023, por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que a continuación se transcribe, con la corrección verbal efectuada en la misma sesión plenaria ya que donde decía declaración institucional debía decir moción:

#### «Moción

*La Comunidad de Madrid es pionera en España eliminando trabas administrativas para dinamizar la actividad económica, fomentar la inversión y facilitar las gestiones administrativas a ciudadanos y empresas. No en vano, atrae el 73% de toda la inversión extranjera en España.*

*Fruto de esa idea de verdadero progreso, la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM nº 304, de 22 de diciembre de 2022.*

*Se trata de una ley ambiciosa que supone cambios en 50 textos normativos sobre las más diversas materias con el objetivo principal de simplificar procedimientos y ahorrar trámites a ciudadanos y empresas. Las trabas administrativas o una legislación desfasada no pueden ser un obstáculo para la actividad económica y la creación de empleo. Entre las medidas aprobadas, introduce importantes cambios en materia de urbanismo que favorecen el dinamismo empresarial y refuerzan la protección del medio ambiente. Unos cambios que afectan directamente a los municipios de la región y obligan a la adaptación de las ordenanzas municipales de los ayuntamientos de la región*



*Como ejemplo, una de las cosas que permite la nueva ley es que los ayuntamientos puedan construir vivienda pública en suelo dotacional, algo que hasta ahora no era posible. También se incluyen medidas para facilitar actividades nuevas que no estaban previstas en la normativa antigua y medidas de protección de los espacios naturales para evitar incendios forestales y favorecer el aprovechamiento de los recursos naturales, compatibilizando los usos tradicionales con la mejor protección de la biodiversidad.*

*La Ley entró en vigor el pasado 23 de diciembre e incluye una disposición adicional novena que dispone:*

*1. En el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, los ayuntamientos deberán adaptar sus ordenanzas municipales a la nueva regulación prevista en el artículo 5, Capítulo II, Título II, de la presente Ley relativa a la intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación.*

*2. No obstante el plazo de adaptación previsto en el apartado anterior, la aplicación de la nueva regulación se producirá desde la entrada en vigor de la presente Ley.*

*Por tanto, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo tiene la obligación legal de adaptar sus ordenanzas a los cambios legislativos que se han producido.*

*La Comunidad de Madrid ya ha tomado medidas importantes para simplificar la tramitación administrativa y que la burocracia no sea el muro infranqueable contra el que acaban chocando las iniciativas de ciudadanos y empresas, que acaban retrasándose meses o años e incluso pueden acabar desincentivando muchas de ellas. Necesitamos unas Administraciones públicas más ágiles y eficaces adaptadas al tiempo que vivimos. Ahora es el turno del ayuntamiento de tomar medidas para beneficiar a los mejoreños y cumplir la ley.*

*En mayo de 2021 presentamos otra moción muy similar en la que exclusivamente instábamos al Ayuntamiento a que cumpliera con otra ley en el mismo sentido, que también imponía la obligación de adaptar las ordenanzas municipales, y en aquel momento, PSOE, Podemos e IU-Más Madrid votaron en contra de cumplir la ley vigente; aunque unos meses después, rendidos a la evidencia de que el cumplimiento de la ley no es opcional, sino obligatorio, en septiembre del mismo año, el concejal de Modelo de Ciudad llevó a Pleno (¡por urgencia!) una propuesta para cumplir con esa adaptación de ordenanzas. En el informe 72/2021 de la Secretaría General sobre aquel expediente, tramitado por urgencia 4 meses después de que nosotros instáramos a que se hiciera y PSOE, Podemos e IU-Más Madrid votaran en contra, se advertía expresamente (punto 6 del apartado II) que: “a fecha de este informe ya tendría que haberse aprobado con carácter definitivo la adaptación de nuestra ordenanza a la nueva redacción de nuestra legislación urbanística”.*



*A la vista de estos antecedentes y confiando en que hayan aprendido de aquella experiencia, esperamos que los partidos del gobierno municipal demuestren un poco más de humildad y sentido común y se avengan a aprobar la presente moción, que busca sencillamente poner de manifiesto una obligación legal que nuestro Ayuntamiento debe cumplir y redundará en un beneficio para ciudadanos y empresas de nuestro municipio.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º- Instar al gobierno municipal a que adapte las ordenanzas municipales a la ley 1/2022 de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la disposición adicional novena de la misma.*

*2º- Que se publique esta moción en la página web y la página de Facebook municipal».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 8**, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

**Votos en contra: 1**, de la miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid,

**Abstenciones: 12**, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría simple**.

#### *Deliberaciones*

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R/2023/5 con código de verificación E792JEP6XDX7WZZ6MAEK5YWF7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/1 relativo a la presente sesión plenaria.



**7/ 7/2023.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS AFECTADAS Y CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES POR LA LÍNEA 7B DE METRO [G-395/2023].**

**9/ 9/2023.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MÁS MADRID RELATIVA AL APOYO A LAS VECINAS Y VECINOS DE SAN FERNANDO DE HENARES AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA LÍNEA 7B DE METRO [G-414/2023].**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2023-E-RPLN-2, de 19 de enero de 2023, por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que a continuación se transcribe:

*«Exposición de Motivos*

*Desde hace más de 15 años muchos años vecinas y vecinos del municipio de San Fernando de Henares sufren una situación peligrosa, con grietas en sus viviendas y locales, además se está agravando más y más, cada día, sin que la Comunidad de Madrid presente una solución global.*

*Desde la inauguración de la propia Línea 7B de Metro muchas viviendas han venido sufriendo patologías y desperfectos. Esta situación se ha agravado paulatinamente.*

*En las últimas fechas se están agravando los problemas históricos que padecen desde hace años las vecinas y vecinos afectados por las obras de la Línea 7b de Metro en San Fernando de Henares a nuevas calles.*

*Una situación que generó el gobierno presidido por Esperanza Aguirre al realizar unas obras de ampliación de Metro, sin tener en cuenta los estudios pertinentes dada la situación del suelo por el que pasaba el trazado, únicamente preocupados en que fuesen inauguradas por ella misma las nuevas estaciones antes de las elecciones autonómicas, sin tener en cuenta los graves problemas que esta gestión negligente podía ocasionar a muchas vecinas y vecinos.*

*En la ciudad de San Fernando hay más de 600 viviendas con afecciones, más de 13 calles afectadas, 81 familias se encuentran actualmente desalojadas de sus viviendas, hay 3 viviendas unifamiliares derruidas, un bloque de 24 viviendas derruido y aún se esperan nuevas demoliciones en la calle Presa impares, donde 8 familias se*



*van a quedar sin casa, al igual que en la calle Pablo Olavide donde 13 familias van a ver su hogar convertido en escombros por culpa de la Comunidad de Madrid.*

*Hay que añadir que además de afectar a los vecinos y vecinas que residen en las viviendas afectadas, hay negocios que tienen que cerrar su actividad económica por el riesgo de derrumbe que tienen en sus locales. Suponiéndoles el cese de su actividad económica, e impidiéndoles ganarse la vida.*

*Nos preguntamos por qué vecinos/as de nuestra región, por la nefasta gestión de los gobiernos del PP tienen que vivir asustados/as porque las grietas van a más y la Comunidad de Madrid no pone remedio. Tienen las paredes, el suelo y el techo con enormes grietas y temen que se les pueda caer encima, suponiendo un máximo riesgo para su salud y sus vidas. Sus puertas se encajan y no abren bien.*

*Cada vez hay más daños en las casas, se caen los baldosines, las puertas se descuadran y no encajan, padecen fisuras de gran calado en las paredes. Hay vecinos/as que han abandonado sus viviendas y los que siguen tienen miedo de que un día "se les caiga la casa encima". Muchas familias han tenido que sufrir Desalojos 'exprés', Familias que sólo tienen 30 minutos y bajo la custodia de un bombero para empaquetar su vida.*

*Sufren desalojos forzados de sus viviendas, viviendo meses fuera de sus casas. Trastornando, aún más si cabe sus vidas, puesto que son ubicados fuera de su ciudad y su entorno.*

*Soluciones habitacionales, que en muchos casos cesa el contrato de realojo y aún no pueden volver a sus viviendas. Generándoles una inestabilidad mayúscula, teniendo que buscarse la vida en casa de familiares, o pagar un alquiler de una vivienda, a la vez que pagan la hipoteca de la casa de la que han sido desalojados, sin que la Comunidad de Madrid les ayude ni de solución. Además, hay negocios desalojados que no pueden desarrollar la actividad económica de la que viven sus familias.*

*Las personas afectadas, están cansadas de la elusión de responsabilidades que durante años ha tenido la Comunidad de Madrid, única administración competente y responsable de Metro. En muchos casos han tenido que ser los propios vecinos y vecinas las que han tenido que invertir su propio dinero para realizar obras en sus casas para paralizar el agravamiento de los daños causados, que se traducen en grietas, inestabilidad de sus viviendas, riesgo de derrumbe. Lo cual deriva en problemas que afectan no sólo a las viviendas sino también a la integridad física y psicológica de las personas afectadas.*

*Familias que han visto truncado su proyecto de vida, por una actuación negligente de la Comunidad de Madrid, muchas vidas rotas, ante lo que desde este*



*Ayuntamiento tenemos la obligación ética y moral de mostrar nuestra más absoluta y rotunda solidaridad.*

*Un grave drama social que viven familias humildes que han invertido todo sus ahorros y trabajo en sus viviendas. Gentes que han sufrido el maltrato del Gobierno de Ayuso, como ejemplo las familias se han enterado primero por la prensa, de noticias relacionadas con su situación. Entre las que se encuentran familias con personas dependientes que se ven desatendidas por la Comunidad de Madrid. Personas mayores que gozaban de independencia en su casa, y han pasado a ‘malvivir’ en apartahoteles o con familiares.*

*Si fuesen familias ricas el Gobierno de Ayuso ya habría actuado, este es un ejemplo más que sólo gobierna para las rentas más altas.*

*El pasado domingo han salido a la calle cerca de 10.000 personas pidiendo soluciones reales y definitivas, y este Ayuntamiento quiere mostrarles su apoyo y compromiso.*

*Bajo el Gobierno de Ayuso, las obras de consolidación del terreno que suponen una gran cantidad de inyección de mortero en el subsuelo, hasta en 4 ocasiones que no han servido para absolutamente nada, al contrario, San Fernando de Henares tiene HOY más viviendas afectadas que hace un año.*

*Estas obras de consolidación del terreno implican que vecinos/as conviven con maquinaria de gran tonelaje en sus propias viviendas, sufren ruidos y grandes vibraciones. Durante las actuales obras, se han producido rotura de canalizaciones de gas, agua o fibra óptica.*

*Es más, la Comunidad de Madrid en estos Presupuestos Generales vigentes 2022 ha dejado de lado a estas vecinas y vecinos, dado que no ha dado una dotación presupuestaria adecuada y suficiente para dar una solución definitiva a este gravísimo problema que creó la propia Comunidad de Madrid. Sin una partida presupuestaria adecuada, no se van a poder acometer las obras necesarias ni resarcir todos los daños y perjuicios del Plan Integral.*

*El pasado 16 de diciembre de 2021 la Asamblea de Madrid aprobó una Proposición No de Ley registrada por PSOE, Más Madrid y Unidas Podemos que recogía las demandas de las vecinas y vecinos de San Fernando de Henares que están hartos de la inactividad del gobierno regional, de su presidenta y del consejero David Pérez. Instando a la Comunidad de Madrid que de una vez se actúe de una manera ordenada y se dé respuesta a todos los problemas que ha generado Metro a su paso por esta ciudad.*

*El PLAN INTEGRAL que recoge las exigencias de vecinos/as y ayuntamiento. Sigue sin ponerse en marcha tras un año por el Gobierno regional. Lo que está*



*haciendo, actualmente, la Comunidad de Madrid no sirve. No escuchan, ni a técnicos, ni al ayuntamiento, ni a los/as vecinos/as.*

*La propia presidenta Ayuso ha reconocido este grave problema, en sede parlamentaria que afecta a vecinos/as que son madrileños/as, y que sufren en sus carnes una situación que ellos/as no han creado. Reconocen el problema, pero no dan solución global y definitiva, ni partida presupuestaria para ejecutar esa solución a través de un Plan integral. El propio consejero David Pérez ya reconoció este problema, incluso llegó a afirmar que “eran los edificios más seguros de España”, meses antes de tener que demolerlos.*

*Por parte de la Presidenta Ayuso, sólo se ha recibido cero interlocución política. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, nunca se ha sentado en una mesa con el alcalde de San Fernando de Henares, Javier Corpa; ante un drama social de esta magnitud. Mientras ha recibido numerosas cartas del alcalde insistiendo en la necesidad imperiosa de reunión. Sólo ha respondido a UNA, alegando que no era posible “por cuestiones de agenda”. Como es costumbre esta presidenta da la espalda a los ayuntamientos, y las personas que más lo necesitan.*

*Ni la presidenta Díaz Ayuso ni el consejero David Pérez se han personado, jamás, en situaciones de emergencia, ni en los desalojos o derribos de viviendas para mostrar su apoyo a los/as afectados/as, trasladar información o dar explicaciones, tratando despectivamente y de forma deshumanizante a los afectados/as.*

*Mientras, el alcalde y los/as concejales, han estado tanto en desalojos, como en los momentos duros del derribo de las viviendas, en las roturas de las canalizaciones de gas o de agua, en los desalojos, en la salida de vecinos/as de los apartahoteles cuando finalizó la orden de emergencia y volvieron a echar a estas familias a la calle. E, incluso, organizando asambleas ciudadanas para dar traslado de la información que tenía disponible el Ayuntamiento ante el silencio rotundo de la Comunidad de Madrid. Y en ningún caso han sido apoyados por la administración regional, cuando los representantes ciudadanos municipales han intentado dar respuesta a los diferentes problemas.*

*El pasado 7 de octubre la Federación Madrileña de Municipio emitió una resolución que insta a la presidenta de la Comunidad de Madrid, a convocar la mesa para el desarrollo del Plan «con el objetivo de atender a los vecinos/as de San Fernando de Henares afectados por la mala ejecución de las obras de la Línea 7B de Metro».*

*Este Ayuntamiento, muestra su más absoluta solidaridad con las personas afectadas y no puede tolerar ni un día más que los daños sufridos por nuestros vecinos y vecinas de San Fernando de Henares, ni en el patrimonio público, sigan sin ser tomados en serio por el gobierno regional.*



*Para ello, este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que dote presupuestariamente el Plan integral que fue aprobado por la Asamblea de Madrid, y se comprometa a marcar plazos de ejecución que den seguridad a todas las personas afectadas.*

*Desde este Ayuntamiento mostramos nuestro total apoyo a la Corporación Municipal de San Fernando de Henares, a su Alcalde, y especialmente a todas las personas afectadas y hacemos un llamamiento a las instituciones competentes, a que cumplan sus obligaciones, es imprescindible que se actúe en beneficios del bienestar de las vecinas y vecinos, para solucionar el problema de fondo.*

*Por todo ello, propongo al pleno para su aprobación los siguientes*  
**ACUERDOS:**

**1.-** *Mostrar el total apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento a todas las personas afectadas por la Línea 7B de Metro, a la Corporación Municipal de San Fernando de Henares, al Ayuntamiento, a su alcalde, y muy especialmente a todas las familias que sufren el drama social que ha ocasionado Metro.*

**2.-** *Instar a la presidenta Isabel Díaz Ayuso, como máxima responsable de la administración autonómica, a la puesta en marcha del Plan Integral aprobado por la Asamblea de Madrid y que dote presupuestariamente el Plan Integral.*

**3.-** *Instar al consejero de Transportes, David Pérez, a la ejecución de plan integral de intervención y realojo de forma gradual y adaptativa, ajustándose siempre a las necesidades concretas de los afectados. Este paquete integral de medidas debe contemplar la posibilidad de arreglo definitivo de las viviendas afectas o el realojo de las familias perjudicadas a una vivienda con las mismas condiciones que las que se obtuvieron en el municipio y que fueron destruidas por el Metro de Madrid en su ramal 7B. En el caso de producirse éste, la vigilancia de los edificios mientras se realicen los trabajos, tal y como fue aprobado, a través de una proposición no de Ley en la Asamblea de Madrid. Incluyendo la reparación integral de todos los edificios afectados además de las viviendas, incluyendo zonas públicas, comercios y demás espacios perjudicados por el túnel de la línea 7B de metro.*

**4.-** *Instar a la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha de un paquete de indemnizaciones por los daños y perjuicios, tanto patrimoniales, físicos y psicológicos causados tras más una década de abandono institucional y mala praxis por parte del gobierno de la CM, así como una compensación por la pérdida patrimonial sufrida en los inmuebles. Una línea de indemnizaciones por parte de la Comunidad de Madrid que resarza de todos los daños ocasionados, en viviendas, locales, edificios e instalaciones públicas, que incluya también la depreciación de los inmuebles y sufrague todos los gastos que se han tenido que soportar a causa de los daños ocasionados por la Comunidad de Madrid.*



5.-De esta proposición se dará traslado a:

- La Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid
- La Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid
- La Presidencia de la Asamblea de Madrid
- Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2023-E-RE-265, de 20 de enero de 2023, por DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Más Madrid, que a continuación se transcribe:

«Exposición de Motivos

*Desde hace más de 15 años las vecinas y vecinos de San Fernando de Henares exigen justicia, un plan integral que incluya indemnizaciones justas para las 600 viviendas, los comercios y los edificios institucionales afectados por el conflicto de la línea 7B de Metro inaugurada en el año 2007 y cortada en varias ocasiones por la geología del terreno.*

*Las vecinas y vecinos afectados exigen una vivienda digna con las mismas condiciones que las que tenían, propiedad o alquiler, son 600 viviendas afectadas, muchas no reconocidas y sin ninguna actuación por parte de la Comunidad de Madrid, hay 100 familias desalojadas en distintas calles del municipio, 27 viviendas y locales ya demolidos, y confirmado ya el derribo se encuentran otras tantas en más de 15 calles afectadas.*

*En este momento se están consolidando las obras de metro con hormigón a más de 50 m de profundidad, las familias, especialmente las que viven en Virgen del Puerto sufren vibraciones constantes en sus hogares. Mientras estas obras se llevan a cabo con el dinero presupuestado, la mayoría de las familias siguen sin cobrar el prometido alquiler.*

*Las 24 últimas familias afectadas de la Plaza Fuente del Trébol 8, fueron desalojadas de urgencia en estas fiestas navideña y tuvieron que volver a sus casas en esas condiciones de riesgo e incertidumbre, por no tener un alojamiento alternativo.*

*Hay instalaciones y servicios públicos afectados, como el “El complejo del Pilar”, que tiene fecha de demolición y forma parte del patrimonio histórico de San Fernando de Henares, que incluye, por ejemplo: La Escuela oficial de idiomas*



*(Trasladada a Coslada) realojo de una escuela infantil (Trasladada a un instituto en San Fernando en difíciles condiciones) diferentes concejalías, la casa de la mujer, la escuela de adultos, equipo multifuncional de la Concejalía de Juventud, etc.*

*El transporte también se ha visto afectado estos últimos 16 años, con cierres de metro, en 9 ocasiones, en este momento el tramo entre la Estación de San Fernando y el Hospital del Henares, el túnel presenta problemas importantes y cada 1 o 2 años tienen que clausurarlo para su mantenimiento, generando problemas de movilidad para las vecinas y vecinos del municipio.*

*La principal reivindicación de las vecinas y vecinos, es que el plan integral aprobado en nov de 2021, que no se ha dotado presupuestariamente, se ponga en marcha asegurando un protocolo que contemple las indemnizaciones, los daños morales y las condiciones habitacionales de hoy y de un futuro próximo, ya que siguen sin llegar las indemnizaciones a los afectados y que, en ningún caso, aseguran, servirán para reponer el patrimonio perdido. Dentro del plan integral deben estar las ayudas por el cese de actividad de los comercios situados en los bajos de estos edificios afectados, contemplando en las indemnizaciones el daño emergente y el lucro cesante, o en su defecto, una propuesta de ley autonómica dotada con 100 millones de euros.*

**ACUERDOS:**

*PRIMERO. – Instar a la Presidenta Díaz Ayuso y al Consejero de transporte e infraestructuras David Pérez de la Comunidad de Madrid, la puesta en marcha de un plan integral con dotación presupuestaria y un protocolo que contemple, la indemnización, los daños morales y las compensaciones que necesitan las familias para sus viviendas, como los comercios de hoy y un futuro próximo afectados, así como una ley autonómica dotada con 100 millones de euros para hacer frente a este conflicto.*

*SEGUNDO. – Mostrar el apoyo desde esta corporación municipal a los vecinos y vecinas de San Fernando y a su corporación municipal.*

*TERCERO. - Publicar esta moción, así como el voto de los grupos municipales en los medios digitales disponibles por este ayuntamiento».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupos Municipal Socialista con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 18**, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Podemos Mejoremos y Socialista,

**Votos en contra: 3**, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular,



**Abstenciones: 0,**

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupos Municipal Izquierda Unida-Más Madrid con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 18**, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Podemos Mejoremos y Socialista,

**Votos en contra: 3**, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular,

**Abstenciones: 0,**

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

#### *Deliberaciones*

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R/2023/5 con código de verificación E792JEP6XDX7WZZ6MAEK5YWF7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/1 relativo a la presente sesión plenaria.

#### **8/ 8/2023.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LA CREACIÓN DE SOMBRAS EN PARQUES INFANTILES [G-413/2023].**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2023-E-RPLN-5, de 20 de enero de 2023, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos



*Un parque infantil es un espacio que está pensado para que, en clave recreativa, los niños descubran mundos diferentes a través de su imaginación. Es por eso, y así lo confirman varios estudios, que tienen mucha trascendencia en los hábitos y la formación del carácter de los más pequeños.*

*La primera palabra con la que podríamos definir el juego es “placer”, los juegos siempre son divertidos y por norma general suscitan excitación y hacen aparecer signos de alegría. No todos los juegos provocan la misma reacción en los niños, cada juego genera distintos tipos de placer, placer de ser causa, de provocar efectos, placer sensomotriz, placer de crear y destruir sin culpa...en definitiva, placer de interactuar y compartir.*

*El juego, a pesar de ser divertido y placentero, es una actividad muy seria, ya que a través de ella se activan todos los recursos y capacidades de la personalidad. El juego es para los niños su vía de desahogo, su autoestima mejora por los aciertos en el juego, siendo también un mecanismo de autoafirmación de la personalidad.*

*Nuestro municipio, Mejorada del Campo, es una ciudad comprometida con la infancia, reconocida por UNICEF, y renovada como Ciudad Amiga de la Infancia, pero no por ello dejamos de tener margen de mejora, y es ahí, donde queremos incidir con esta propuesta.*

*Tenemos muchos parques infantiles, muchos de ellos llevan años esperando a ser remodelados, pero otros que ya han sido remodelados, si que cubren la mayoría de las necesidades de los mejoreños más pequeños, sin embargo, los espacios adaptados a potenciar todo lo anteriormente señalado, tienen la necesidad de adaptarse a los diversos tipos de climatología que sufrimos, y nosotros como corporación municipal, tenemos la obligación de solventar esas necesidades.*

*En ninguno de los parques de Mejorada del Campo, tenemos la posibilidad de llevar a nuestros pequeños en un día de lluvia, y ocurre lo mismo los días fuertes de sol, lo que provoca que estos parques estén vacíos hasta bien entrada la tarde/noche, que es cuando suelen acudir otro tipo de vecinos no siempre con las mejores intenciones.*

*La solución a lo anteriormente indicado sería tan sencilla como techar los parques con las estructuras que existen adecuadas para esta función (tenso estructuras), pero sabemos que el coste de estas estructuras no es barato, por ello entendemos que la adecuación sea progresiva, pero sin alargarlo en el tiempo más de lo necesario.*

*Nos consta que esta petición es bastante popular entre los vecinos, sobre todo los que tienen niños pequeños a su cuidado y no pueden hacer uso de las instalaciones infantiles en unos horarios normales. De hecho, esta petición ha sido una de las propuestas más votadas en los presupuestos participativos 2022/2023,*



*exactamente la propuesta es “Sombras artificiales para parques infantiles” el presupuesto destinado a esta propuesta asciende a 20.000€, no sabemos exactamente qué tipo de sombras artificiales van a utilizar, pero por la información que hemos obtenido de otros municipios donde se han instalado sombras artificiales en parques, con 20.000€ no llega casi ni para los soportes.*

*Tenemos información de que este tipo de estructuras, que cumplan con la normativa y tengan una buena calidad, pueden superar los 50.000€ y es por lo que incidimos en que se haga de manera progresiva, pero manteniéndolo dentro de las prioridades de mejora del municipio.*

*Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:*

#### ACUERDOS

*PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo, a promover los parques infantiles techados, instalando la estructura necesaria, de forma progresiva, en diferentes parques del municipio.*

*SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo, a Incorporar esta infraestructura en el diseño y dotación de nuevos parques infantiles.*

*TERCERO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo*



PARQUE CON TENSO ESTRUCTURA EN MECO





PARQUE CON TENSO ESTRUCTURA EN VELILLA DE SAN ANTONIO».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo con el resultado siguiente:

**Votos a favor: 5**, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX y Ciudadanos de Mejorada del Campo,

**Votos en contra: 12**, de los miembros de los Grupos Municipales de Podemos Mejoremos y Socialista,

**Abstenciones: 4**, de los miembros de los Grupos Municipales IU-Más Madrid y Partido Popular

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **propuesta de resolución** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

#### *Deliberaciones*

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R/2023/5 con código de verificación E792JEP6XDX7WZZ6MAEK5YWF7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/1 relativo a la presente sesión plenaria.



### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R/2023/5, E792JEP6XDX7WZZ6MAEK5YWF7, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/1 relativo a la presente sesión plenaria

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 19.07 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

*DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 23 de febrero de 2023, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico*

